



# "INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. VIGENCIA 2016-2017"

FOTO 6 .ACTA NO. 001 VISITA TECNICA DE CAMPO CONTRATO N°-368 – 2016, ESTADO ACTUAL DEL BOX-COLVERTS Y EL MURO DE BADEN EN LA BOCATOMA CHORROS BLANCOS, CAJAMARCA –TOLIMA. CDT. 5 sept -2017



**"La política ambiental de Colombia es avanzada, el problema es que no se pone en práctica"** Ernesto Guhl.



**CONTRALORÍA**  
**DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

**EDIBERTO PAVA CEBALLOS**  
Contralor Departamental del Tolima



**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
Contralor Departamental del Tolima



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

## **PUBLICACIÓN**

DIRECCIÓN GENERAL

**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
Contralor Departamental

COORDINACIÓN-SUPERVISIÓN

**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

EQUIPO TÉCNICO DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE

**OMAR FERNANDO TORRES LOZANO**  
Ingeniero Forestal, Especialista en Agroforestería Tropical, Esp. Producción y Esp.  
Trasformación y Comercialización de madera, Esp. Planeamiento educativo.

**JOSE ARTURO COCHUELO GUARNIZO**  
Profesional Universitario - Dirección de Control Fiscal y Medio Ambiente  
Administrador agropecuario, Especialista en Gestión y evaluación de impacto ambiental



**INFORME DEL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE DEL  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, VIGENCIA 2016-2017**

**TABLA DE CONTENIDO**

PRESENTACION	
<b>1. CAPITULO I. LA POLITICA AMBIENTAL EN LOS PLANES DESARROLLO MUNICIPAL</b>	<b>5</b>
Introducción	
1.1. Políticas e Instrumentos de Planeación en los municipios del Tolima	7
1.1.1. ESTUDIO DE CASO: Estado actual de la adopción de la política de gestión del riesgo de desastres (PMGRD) a nivel de municipios y Departamento del Tolima.	8
1.1.2. Instrumentos operativos para la materialización o la puesta en marcha de la política ambiental en municipios del Tolima.	10
1.2. Los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) y su Componente Ambiental Vigencia 2016-2019.	11
1.2.1. Plan desarrollo Municipal de Villahermosa.	12
1.2.2. Plan desarrollo municipal de Cajamarca	12
1.2.3. Plan Desarrollo Municipal de Honda.	13
1.2.4. Plan Desarrollo Municipal de Planadas.	14
1.2.5. Plan Desarrollo Municipal de Saldaña.	15
1.2.6. Plan Desarrollo Municipal de Santa Isabel.	16
1.2.7. Plan Desarrollo Municipal de Suarez.	16
1.3. Otros instrumentos operativos de planeación municipal en el Tolima.	17
1.3.1. Situación de la gestión integral de los residuos sólidos (PGIRS) en los municipios del Tolima. (PGIRS).	17
1.3.2. Situación de los planes de uso y ahorro eficiente del agua (PUEAA) en los municipios del Tolima.	18
<b>Capítulo II. INVERSIÓN EN MICROCUENCAS ABASTECEDORA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO. ART 111 LEY 99/93 EN EL TOLIMA.</b>	<b>19</b>
2. Implementación del artículo 111 de la ley 99 de 1993 en municipios del Tolima.	20
2.1. Gobernación Departamental del Tolima.	23
2.2. Alcaldías municipales del Tolima.	23
2.3. Inversión ambiental Artículo 111 ley 99/93, Decreto 0953 /13 Convenios Municipios del Tolima –Cortolima.	
CONCLUSIONES	25
ANEXOS: ACRONIMO, BIBLIOGRAFIA	26



## PRESENTACIÓN

En coherencia con el mandato de la Constitución Política de Colombia, la vigilancia de la gestión fiscal del Estado es competencia de la Contraloría Departamental del Tolima en el artículo 268 artículo 46 la Ley 42 de 1993; e incluye el ejercicio un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales, entendido este último principio como la evaluación de la gestión de protección, conservación, uso y explotación de los recursos naturales por parte de las entidades vigiladas y la cuantificación del impacto ambiental.

De conformidad con lo anterior, la Contraloría Departamental del Tolima en desarrollo de su función de ejercer la vigilancia fiscal al patrimonio público del departamento, y en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 330 de 1996, presenta a la Honorable Asamblea Departamental su Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente vigencia 2016 -2017, donde tema central es el cumplimiento del artículo 111 de la ley 99 de 1993, El artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, Decreto 0953 de 2013, Decreto 870 de 2017 que define la Inversión obligatoria del 1% de los Ingresos corriente en compra , mantenimiento de áreas estratégicas y el Pago de servicios ambientales PSA por parte de 46 administraciones municipales y la Gobernación del Departamento del Tolima, según lo exigido en el artículo 210 de la Ley 14450 del 2011.

Para lograr confiabilidad de la información de la vigencia 2016-2017, se requirió a los sujetos certificar y anexar los soportes de la rendición de la cuenta ambiental, para luego y en el marco del plan anual de auditorías PGA-2017 desarrollar sobre 24 sujetos de control una Auditoría especial ambiental.

La estructura del informe anual del estado del ambiente y los recursos naturales incluye los siguientes capítulos, así:

**Capítulo I.** Componente Ambiental en los Planes de Desarrollo Municipal, su coherencia e integración con los directrices de las principales Políticas Ambientales Nacionales y su materialización desde los Instrumentos de Planeación específica **PGIR, PMGR, PMAA, PUEAA, PCIF...**entre otras.

**Capítulo II.** Estado de la Inversión ambiental con recursos del 1 % de los Ingresos corrientes que las administraciones municipales y la gobernación debe realizar en la opción compra de predios, mantenimiento de áreas estratégicas y el pago de servicios Ambientales.

La Contraloría Departamental del Tolima, presenta a la Honorable Asamblea Departamental del Tolima, el "**Informe Anual Sobre el Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente vigencia 2016**", con el interés de contextualizar y sustentar sobre los resultado del proceso de realización de las Auditorías Especiales Ambientales , Analisis metodológico de la rendición de la Cuenta Ambiental y trabajo de integración del ente de control con la comunidad, veedores y jefes de Control interno institucional en los municipios del Tolima.

**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
Contralor Departamental del Tolima

5 de 28

Edificio Gobernación del Tolima, Piso 7  
[despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co](mailto:despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co)  
Web-Site: [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)  
PBX: 2 61 11 67 / 2 61 11 69  
NIT: 890.706.847-1





# CAPÍTULO I

***"Las políticas reflejan las prioridades ambientales y se deben expresar eficientemente mediante la inversión que se ejecuta a través instrumentos operativos municipales"***



Foto N°1. Planta de tratamiento Aguas residuales domesticas PTAR de Saldaña ,Tolima. 2017

## **CAPITULO I. LA POLITICA AMBIENTAL EN LOS PLANES DESARROLLO MUNICIPAL.**

Ibague, Tolima. Diciembre 26 de 2017



### 1.1. POLÍTICAS E INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA.

La política con gestión ambiental municipal planificada para la inversión, *garantiza la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida de las personas y de los recursos naturales*, porque además de orientar a los administradores municipales, permite materializar estos propósitos con el apoyo de instrumentos operativos de regulación, control, manejo de los bienes y servicios de origen natural, que por su complejidad, exigen la activa participación de la comunidad y la institucionalidad, todo inspirado en la Constitución política de Colombia denominada "Ecológica" de 1991, la Ley 99 de 1993.

<b>Tabla N°1.ADOPCION POLITICAS AMBIENTALES Y DE LOS RECURSOS NATURALES DE COLOMBIA</b>		
<b>N°Municipios y políticas Prorizadas en vigencia 2016</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
1. Gestion del Riesgo de desastres.	<b>39</b>	<b>7</b>
2.PND 2014-2018 " <b>Crecimiento Verde</b> "	<b>37</b>	<b>9</b>
3. Educación Ambiental ,2010.	<b>35</b>	<b>11</b>
4.Recurso Hídrico,2010.	<b>30</b>	<b>16</b>
5.Cambio climático,2011.	<b>29</b>	<b>17</b>
6. Producción y Consumo Sostenible, 2010.	<b>23</b>	<b>23</b>
7.Restauración Ecológica, 2015.	<b>21</b>	<b>25</b>
8.Política de Bosques,1996.	<b>20</b>	<b>26</b>
9.Biodiversidad y Servicios, 2012.	<b>18</b>	<b>28</b>
10.Prevenición y Control de la Contaminación del Aire,2010.	<b>16</b>	<b>30</b>

*Fuente: Rendición de la Cuenta Ambiental Municipios-Tolima, PGA-2017*

La rendición de la cuenta ambiental presentada por los 46 Municipios del Departamento del Tolima a la Contraloría Departamental del Tolima, permitió cuáles de las Diez (10) de las principales Políticas ambientales nacionales dispuestas en la Tabla N°1, son las que más integraron como guía para la estructuración de los instrumentos operativos de planeación como el POT, EOT, PDM entre otros planes Municipales.

- El resultado evidencia que las administraciones municipales tomaron en primer orden la "**Política de Gestión del Riesgo de desastres**", en segundo puesto la **política envolvente del Plan Nacional Desarrollo 2014-2018 "Crecimiento Verde"** y en su tercer orden de tenemos **La política de educación ambiental**; esta última priorizada por 35 municipios del Tolima porque es envolvente y facilita la participación de los actores del sistema educativo con la empresa privada y CORTOLIMA, a través de los CIDEAS, PROCEDAS, PRAES; lo que ha permitido la continuidad y buen nivel de ejecución.

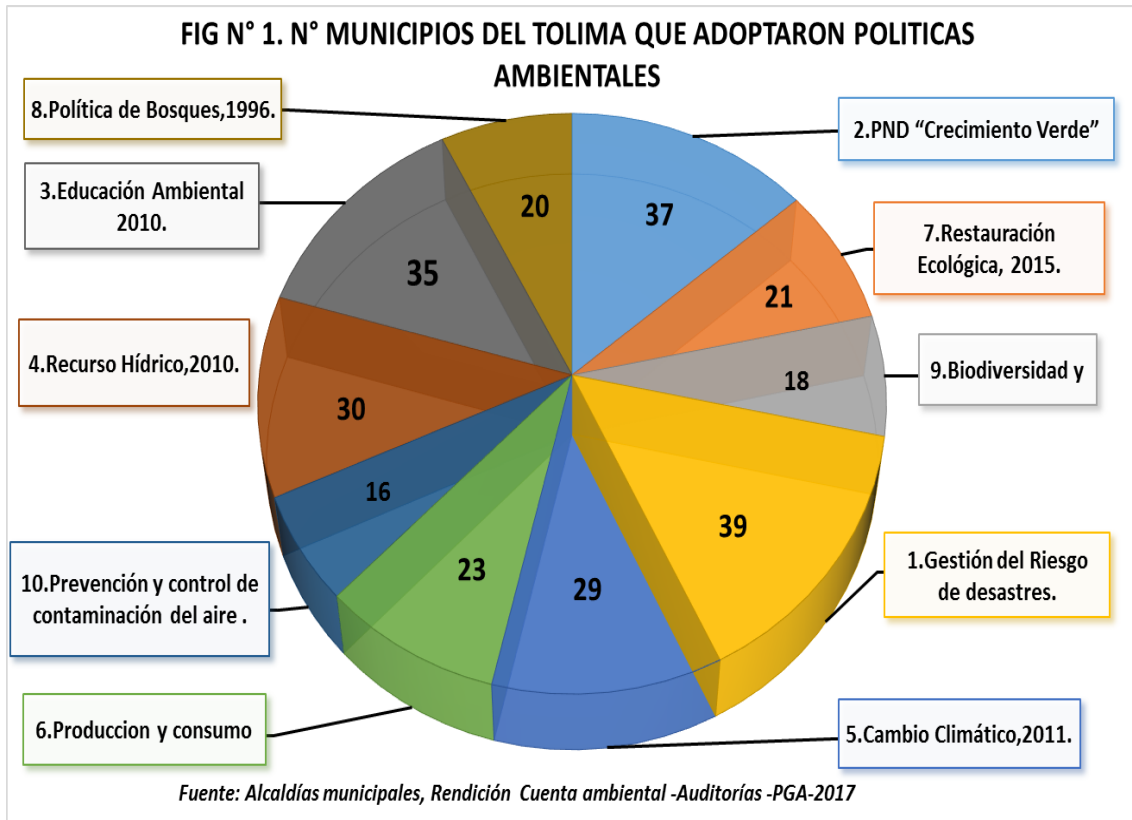
La adopción, priorización o no, da unas características que identifican la tendencia ambiental en un municipio o a donde una administración municipal quiere llegar con en un periodo fijo; entre los rasgos más notorios tenemos:

**El 90 % de los Municipios** del Tolima, no tiene estructurada formalmente una política ambiental municipal y de los recursos naturales, de forma que de vele los desafíos para territorio municipal.

Los entes municipales consideran la inclusión de la Política Ambiental en la estructura de los planes, más por cumplimiento de poseer un documento conforme lo normado,



que por la importancia que reviste el tener un documento de política ambiental municipal formalmente formulada, que guie a mediano y largo plazo el desarrollo de actividades que atienda las necesidades ambientales y sociales aprovechando el potencial de los recursos naturales disponibles en el municipio.



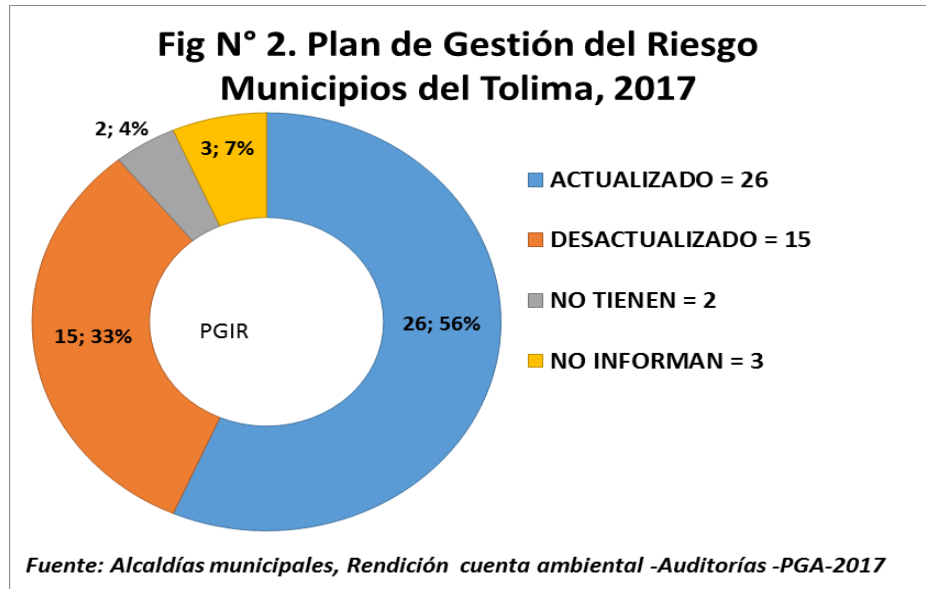
**El 100 % de los municipios del Tolima de las 10 políticas ambientales** expuestas en el Cuadro N° 1, en menor o mayor proporción las integraron a los planes o instrumentos operativos de planeación (PGIRS, PMGR, PMAA, PUEAA; hecho que ofrece elementos de visión, objetivos y metas en casi todas las temáticas sectoriales significativas, dejando con ello siempre abierta la posibilidad de continuar enriqueciendo los planes. Un buen ejemplo lo constituye el esfuerzo compartido con visión de país, región y localidad la trazabilidad de *la política de gestión del riesgo*.

#### **1.1.1. ESTUDIO DE CASO: Estado actual de la adopción de la política de gestión del riesgo de desastres (PMGRD) a nivel Municipal y Departamento del Tolima.**

El estado de aplicación, adopción o desarrollo de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres Ley 1523/2012 que han liderado los diferentes actores de los 46 municipios del Tolima con apoyo Departamental y nacional , presentan diferentes niveles de cumplimiento desde la etapa de formulación de las herramientas e instrumentos de planeación, elaboración de estudios detallados y el programa de ejecución, tal como lo muestra la información sistematizada del Plan anual de auditorías PGA-2017 y la rendición de la Cuenta Ambiental en marzo de 2017.

**La Gestión del Riesgo** tiene un fundamento normativo desde la Constitución Política de Colombia en sus Artículos 1, 2 y 366 entre otros, así como lo plasmado en la Ley 1523 de abril 24 de 2012, que adopta *la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres*.





Las 46 Administraciones municipales por su responsabilidad ambiental y guiados por la Resolución N° 0154 de marzo del 2014, **formularon los Planes de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos** domiciliarios, pero no han dado la importancia o atención al Decreto N° 602 de abril de 2017, que define la gestión del riesgo en el sector del transporte; como también la importancia de incorporación de la Gestión del riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT, EOT) según su Decreto 1807 de 19 septiembre de 2014.

Como resultado del Estado de la Gestión del riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial y Planes Desarrollo Municipal (PDM) de los Municipios del Tolima, tenemos:

**Foto N° 2. Planta de potabilización del Agua, acueducto de Suarez –Tolima.2017.**





De los 46 Municipios del Tolima, *7 Municipios no integraron explícitamente la política nacional de gestión del riesgo en los instrumentos de planeación municipal*, a sabiendas que la citada política es indispensable en la protección y mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades del Tolima.

**La incorporación de la gestión del riesgo a mediano y largo plazo en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT, PBOT, EOT)**, deben incluir en forma gradual los estudios detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de las zonas urbanas, hecho que fue atendido únicamente por Ibagué y Melgar, los demás 44 municipios desatendieron lo determinado en el Decreto 1807 de 2014 compilado en el Decreto Único 1077 de 2015 sección 3 "Incorporación de la Gestión del Riesgo de los planes de Ordenamiento Territorial". Situación que motivó a CORTOLIMA mediante la Resolución N°3307 de Septiembre 28 del año 2017 a requerir a los alcaldes de los Municipios del Departamento del Tolima, que procedan de forma inmediata y prioritaria en el término de dos meses.

34 Municipios del Tolima crearon mediante Acto Administrativo **el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres**, lo que permitió a las administraciones Municipales disponer de un **Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y de Planes de Emergencia y Contingencia (PMGRD)**.

**74%** lo que equivale **(34)** de los municipios crearon **el Fondo Territorial para la gestión del Riesgo** (art 54 de la ley 1523 de 2012), los recursos de diferentes fuentes que se manejan a través del fondo son de carácter acumulativo y únicamente se pueden invertir, destinar y ejecutar en las medidas de conocimiento, reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

**67 %** lo que equivale **(31) de los Municipios del Tolima**, cuenta con cuerpo de bomberos Municipal formalmente constituido.

**26 Municipios del Departamento del Tolima**, con recursos propios **invertieron \$1.213.182.544 millones** en atender las calamidades en el marco de la gestión de riesgo y desastres en la vigencia, 2016. Como lo certificaron los municipios en la rendición de la cuenta Ambiental.

### **1.1.2. Instrumentos operativos para la materialización o la puesta en marcha de la política ambiental en municipios del Tolima.**

***"Las políticas deben reflejar las prioridades ambientales y se expresan eficientemente mediante la inversión que se ejecuta a través instrumentos operativos municipales"***

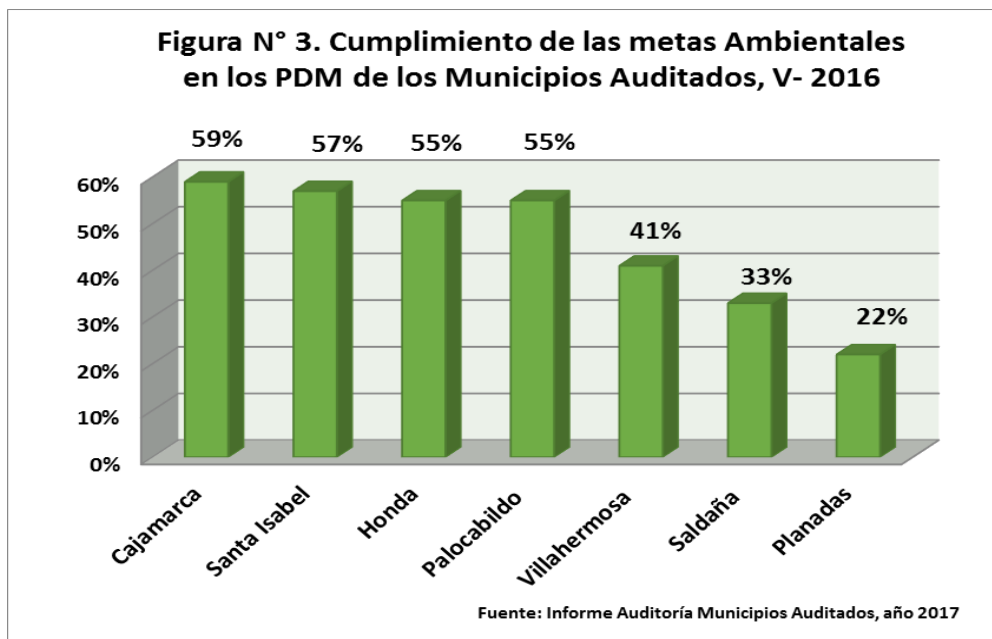
La Gestión y calidad ambiental como actividad, función o meta de los administradores municipales ha cobrado relevancia en la última década, sobre todo, porque la comunidad está más informada y demanda entre otros mejores servicios públicos de calidad; si bien los alcaldes y gerentes del Tolima cuentan hoy día con un buen cúmulo de instrumentos de planeación y operativos sectoriales que guía la gestión para la inversión ambiental; estos deben trascender la etapa de formulación, y pasar a la implementación y asignación de recursos hacia las áreas ambientales y de los recursos naturales priorizadas como vitales para la vida y el desarrollo con sostenibilidad del municipio.



La estructuración y diseño de los planes, así como de proyectos o instrumentos operativos específicos ambientales de nivel municipal (PD.Municipal , POT, EOT, PBOT, PGIR, PMGR, PMAA, PUEAA...ECT), deben tener explícitamente integrada diversidad de políticas por la complejidad del tema que tratan, de ahí que su estructura amerita tener precisión al definir los objetivos, las fuentes de financiación, beneficiarios, planes acción e inversión en un horizonte de tiempo, de manera que faciliten la evaluación de sus resultados e impactos ambientales, sociales por parte del control interno y/o externo.

## 1.2. Los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) y su Componente Ambiental Vigencia (Periodo) 2016-2019

La Planes de desarrollo Municipal (PDM) de los municipios del Departamento del Tolima en su componente ambiental, integraron las principales políticas nacionales y departamentales vigentes de tipo Ambiental y priorizaron de las líneas estratégicas definidas en el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR-CORTOLIMA 2013 – 2023, para formular y/o ajustar los Planes de Ordenamiento Territorial EOT-PBOT (Ley 388 de 1997), los Planes de Desarrollo Municipal (PDM). (Decreto 1200/2004).



La Contraloría Departamental del Tolima, a través de las auditorías especiales ambientales en la vigencia 2016 y el análisis de la Cuenta ambiental evaluó a los entes territoriales como Alcaldía, Empresas de servicios públicos y Hospitales municipales, lo que permitió divisar algunos patrones que caracterizan a los actuales **Planes de Desarrollo Municipal (PDM)**, en sus etapas de formulación y ejecución de las metas con recursos de diferentes fuentes de financiación.

En General el Componente ambiental de **los PDM tiene riqueza al denominar las políticas, programas y proyectos**, pero estrechez en las metas y asignación de recursos económicos (observar capítulo de Inversión) que propicien un nivel del 100% de ejecución de las metas fijadas en cada una de los Proyectos por vigencia y periodo 2016-2019. Contextualiza la figura N°3.





### 1.2.1. PLAN DESARROLLO MUNICIPAL DE VILLAHERMOSA.

Las metas ambientales fijadas en el PDM (2016-2019) **“Unidos por Villahermosa con sentido Social”**, son mínimas y poco coherentes con la magnitud de los conflictos, necesidades y potencialidad de los ecosistemas y agroecosistemas predominantes en el municipio, para generar bienes y servicios ambientales; pese a este hecho su nivel de ejecución fue bajo con un **20%** a la fecha de auditoría Especial ambiental, por ejemplo en:

**Componente Ambiental en el Plan de Desarrollo Municipal de Villahermosa. V-2016**

POLITICA	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	INDICADOR Y META	EJECUTADO	
3.CONSERVACIÓN ESTRATEGICA PARA ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO	PROTECCIÓN NACIMIENTOS Y FUENTES HÍDRICAS	1: "Predios adquiridos para protección de microcuencas"	Nro de hectáreas adquiridas para protección de microcuencas	0	20%
		2: "Incurción en el mercado bursátil de bonos de carbono"	Nro (10) de bonos transados por retención de carbono en el territorio Municipal	0	
		3: "Personas beneficiadas por pago de servicios ambientales"	Nro (5) de personas brindando Servicios ambientales	0	
		4: "Familias rurales con tratamiento aguas residuales"	Nro(100) familias beneficiadas	0	
		5: "Plan regional de protección del agua"	Nro de planes implementados	100* NS	
PROTECCIÓN DE AGUA Y SUELOS	AGUA Y VIDA PARA EL FUTURO	2: "Área reforestada"	(4 Ha/año) reforestadas en microcuencas estratégicas"	0	0%

\*\*La Construcción de Un sistema de tratamiento de aguas residuales PTAR. No se cumplió, a sabiendas que Villahermosa, no tiene ningún sistema o PTAR.

\*\*La meta de implementar el Pago de Servicios Ambientales (PSA) y la incurción en el mercado o venta de Carbono, no trascendió del simple enunciado a la consolidación.

\*\*La Meta de reforestar **4** hectáreas, es mínima para el potencial productivo o restauración de áreas degradadas de suelo y bosques naturales intervenidos en microcuencas abastecedoras de agua para acueductos. Meta no se cumplió.

### 1.2.2. PLAN DESARROLLO MUNICIPAL DE CAJAMARCA “AGRO Y PROSPERIDAD, POR LA CONTINUIDAD”.

**“Un municipio con planes operativos especificos, es menos vulnerable a los efectos del Cambio climático”.**

Es importante tener en cuenta que los costos por acciones de **adaptación** son mucho más elevados que aquellos en los que se incurre al generar acciones de **mitigación**, lo que nos lleva aseverar que:





1. El Municipio Cajamarca NO adquirió, no aplicó técnicas de mantenimiento a los predios, pero tampoco optó por el Pago Servicios Ambientales (PSA), a pesar que en la cuenta Bancaria del Fondo Hídrico, disponen **\$81.478.613** para inversión, hecho que impactaría en los costos y calidad del agua que actualmente mantiene un Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano del **86,20 % de IRCA**, lo que significa que tiene un nivel de riesgo de **"INVIABLE SANITARIAMENTE"**.



POLITICA	PROGRAMA	PROYECTO	EJECUCIÓN	
Promover la gobernanza ambiental como eje transversal en la protección del ambiente enfrentar los efectos del cambio climático, prepararse para escenarios de emergencia por alteraciones del clima y promover de manera articulada con sus habitantes el desarrollo económico sustentable.	Educación Ambiental	Fortalecimiento de la Educación ambiental	70	70
	Adaptación Al Cambio Climático	Apoyo al fortalecimiento a la Adaptación al Cambio Climático	25	30
		Apoyo a la implementación de tecnologías amigables con el ambiente y fomento de los empleos verdes	35	
	Producción Limpia	Apoyo a la implementación de la producción limpia	35	35
Gestión del recurso hídrico	Apoyo a la conservación del recurso hídrico	100	100	
Fuente: Secretaría Planeación, Cajamarca-Tolima, 6 de Septiembre- 2017. Foto N° 4. Bocatoma Chorros blancos			<b>59</b>	

### 2.2.3. PLAN DESARROLLO MUNICIPAL DE HONDA.

Foto N° 5. Bocatoma y Tanque Desarenador del Acueducto de HONDA TRIPLEAAA, Rio Medina .2017



POLITICA	ESTRATEGIA	PROGRAMA	PROYECTO	EJECUCIÓN
TODOS CON AMBIENTE SANO EN TERRITORIO SOSTENIBLE	MEDIO AMBIENTE CON DESARROLLO SOSTENIBLE	"GESTION Y REDUCCION DEL RIESGO"	"GESTION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA MITIGACION DEL RIESGO EN EL CASCO URBANO Y RURAL SOBRE LAS PROTECCIONES LONGITUDINALES EN EL RIO GUALI DEL	80%
TODOS CON AMBIENTE SANO EN TERRITORIO SOSTENIBLE	MEDIO AMBIENTE CON DESARROLLO SOSTENIBLE	"HONDA AMBIENTAL Y SOSTENIBLE"	" PROTECCION, CONSERVACION Y PREVENCION DE LA DEGRADACION AMBIENTAL"	30%
Fuente: Secretaría de Planeación y Desarrollo físico, UMATA, SAGER de Honda-Tolima, Marzo 21 de 2017.				<b>Total 55 %</b>





El Plan de Desarrollo Municipal de Honda "**Honda es todos–Honda somos todos**", recibió concepto de CORTOLIMA (artículo 2.2.8.6.1.2 Decreto Único 1076 de 2015 MADS), para su armonización con las líneas del PGAR.

La Autoridad ambiental evidencia que no asignaron presupuesto para la ejecución de los programas propuestos en el PDM y además CORTOLIMA pone en conocimiento de los entes de control mediante la Resolución N°3307 del 28 de Septiembre de 2017, que solo **Ibagué y Melgar tiene aprobado e incorporado en el Plan de Ordenamiento Territorial la gestión del Riesgo**, con los estudios detallados de amenaza, vulnerabilidad y riesgo de las zonas urbanas, lo que muestra la falta de responsabilidad en contar con la estructura básica de instrumentos actualizados .

#### 1.2.4. PLAN DESARROLLO MUNICIPAL DE PLANADAS.

El Plan Desarrollo Municipal de Planadas "**Desarrollo para el campo, progreso para nuestro pueblo**", aunque armonizado con respecto al PGAR de CORTOLIMA y la estrategia de "Crecimiento Verde" PDN, Ley 1753 de 2015, presenta unas particularidades que demandan mayor atención y gestión para la inversión.



1. Programa: "**Planadas responsable con el medio ambiente y con acciones para la adaptación al cambio**", con un nivel de ejecución del 22%, con metas, Una (1) hectárea reforestada en el cuatrienio, **meta no cumplida**.

2. Programa: "**Infraestructura de acueducto, alcantarillado y aseo, servicios con responsabilidad**" *presentó un nivel de ejecución del 18% en la vigencia 2016, IRCA 84.64 Inviabile Sanitariamente).*

3. Programa: **Planificación y gestión para el ordenamiento del territorio a nivel social y productivo** ejecución del 0 %

Foto N° 6. Relleno en clausura la Chichería, vía Gaitanía, planadas .Tol

1. El programa "**Planadas responsable con el medio ambiente y con acciones para la adaptación al cambio**", con un nivel de ejecución del 22%, teniendo metas en su mayoría simbólicas, para la magnitud del potencial y problemática, Ejemplo, Una (1) hectárea reforestada en el cuatrienio, meta no cumplida.

2. El programa "**Infraestructura de acueducto, alcantarillado y aseo, servicios con responsabilidad para nuestro desarrollo**" *presentó un nivel de ejecución del 18% en la vigencia 2016, caracterizado por sistema de acueducto que provee agua no apta para el consumo humano (IRCA 84.64 Inviabile Sanitariamente), un*



*sistema de alcantarillado sin planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y un Relleno sanitario a cielo abierto aun en plan de cierre.*

### 1.2.5. PLAN DESARROLLO MUNICIPAL DE SALDAÑA.

El Plan de Desarrollo Municipal “**Gestión e inclusión social**”,(Nivel Cumplimiento **29 %**) muestra coherencia con las políticas y planes ambientales jerárquicos como el PGAR-CORTOLIMA, la estrategia de “Crecimiento Verde del PND actual”, pero la magnitud de sus metas y recursos económicos asignados han sido tan mínimos, que el impacto directos e indirectos no visibilizan su impacto ambiental y social.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTOS PLAN DESARROLLO MUNICIPIO SALDAÑA	% EJECUCIÓN	
Servicios Públicos de Calidad para Todos	Agua Potable para Saldaña	Adecuación, mantenimiento y/o terminación acueductos rural	100	40
		Gestionar la potabilización de Actuales acueductos veredales	0	
		Implementación de campañas al buen uso del recurso hídrico	100	
		Construcción de una fuente alterna de suministro para el sistema de acueducto del casco urbano	0	
	Alcantarillado	Mejoramiento de la red existente de acueducto	0	17
		Gestionar los Estudios, diseños e implementación del plan maestro de alcantarillado para la zona urbana Saldaña.	50	
		Construcción de dos (2) plantas de tratamiento de aguas residuales “PTAR” para la zona rural del municipio	0	
		Construcción y/o mantenimiento de pozos sépticos zona rural	0	



Foto N° 7 .PLANTA TRATAMIENTO PTAR , LOCALIZADA EN BARRIO VILLA MONICA DEL MUNICIPIO DE SALDAÑA -TOLIMA .2017

El Municipio de Saldaña en el análisis de la rendición de la cuenta ambiental-2016, se mantiene como contaminante de los ecosistemas periurbanos, al no tener por ejemplo, un Sistema de tratamiento de Aguas Residuales Domesticas funcional (fotos estado actual PTAR ) y administrar el Sistema de Acueducto con eficiencia y responsabilidad para no seguir ofreciendo **agua no apta para el consumo humano**, como lo indica el IRCA con alto riesgo y el cumplimiento de las demás metas del Programa “Servicios públicos de calidad ” del PDM “Gestión e inclusión social” 2016 -2019.

### 1.2.6. PLAN DESARROLLO MUNICIPAL DE SANTA ISABEL.

Se destaca la estructura del Componente Ambiental del PDM “**Agroecoturismo fuente de prosperidad**”, por su armonía con las potencialidades del Municipio:

1. El Programa 2: **Agua Potable y Saneamiento Basico**, el mejoramiento del Sistema de acueducto Urbano Municipal con una inversión de \$ **1.271.688.521.**, Convenio N° 042 de 2013 con la EDAT, lo que permitió mejorar la infraestructura física





y revertir el IRCA de (78,21) riesgo Alto, como tal **No apta para el consumo humano.**

2. El Sistema de Alcantarillado de Santa Isabel presenta seis (6) puntos de vertimientos sin resoluciones de Cortolima que otorgue el o los permisos (Decreto 3930 de 2010, Decreto 4728 de 2010).



### 1.2.7. PLAN DESARROLLO MUNICIPAL DE SUAREZ

El Plan Desarrollo Municipal "POR SUAREZ SI LUCHO", presenta entre otros unas particularidades en la magnitud de las metas, que no armoniza en la práctica con las necesidades en la PTAP, PTAR, conservación de la Microcuenca abastecedora de agua para los dos (2) Acueductos, uno para las Veredas del Norte y el principal Urbano con planta de potabilización del agua PTAP de la loma, pero 100 % destruido.

El Municipio de Suarez-Tolima, **No dispone del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y Planes de Emergencia y Contingencia** (ley 1523 de 2012).

**Programa 1.** La meta fijada de una (1) Hectárea reforestada en las microcuencas abastecedoras de acueductos rurales y urbanos, parece más una siembra simbólica y descontextualizada de la necesidad de revegetalizar el área donde localiza la bocatoma, por el grado de degradación del ecosistema y los suelos.

**Programa 2:** Dos (2) Capacitaciones a la comunidad en general en atención y prevención de emergencias y/o desastres, el Municipio de Suarez es más Resilientes, lo que significa que los habitantes de Suarez deben participar con conocimiento en la planificación para decidir sobre su territorio conjuntamente con las autoridades locales, y así generar capacidad de recuperarse ante las adversidades.



### 1.3. OTROS INSTRUMENTOS OPERATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL EN EL TOLIMA.

#### 1.3.1. Situación de la gestión integral de los residuos sólidos (PGIRS) en los municipios del Tolima. (PGIRS)

##### Aspectos relevantes Municipales de los PGIRS:

1. Los Municipio de Planadas y Honda no ha concluido el Plan de abandono y clausura del botadero a cielo abierto que exigió CORTOLIMA. En Junio y Sep. 23 de 2016.

**PGIRS**

2. El Municipio de Saldaña lleva 58 toneladas/ semanales de residuos sólidos domésticos al relleno sanitario Praderas del Magdalena a 13,5 Kilómetros de Girardot



**PGIRS**

**PGIRS**

3. El Municipio Villahermosa dispone 20 Toneladas/ Semanales de residuos sólidos domésticos en la Celda transitoria "la Granja .

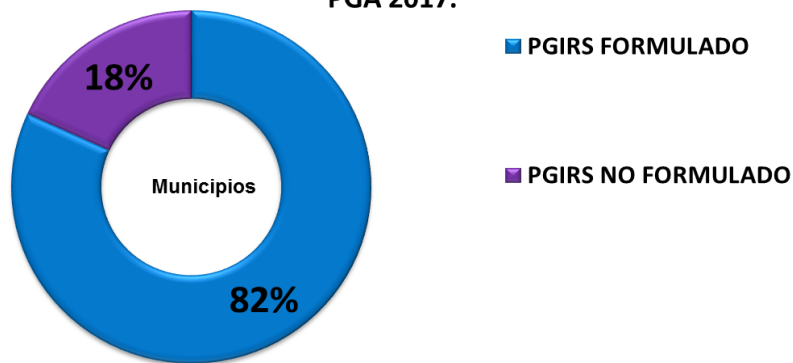
2017

4.El Municipal de Suarez y Cajamarca **NO tenía adoptado, actualizado (PGIRS), ni** formalizados los recicladores de oficio.

Foto N° 9 .la Granja "vereda Buena Vista, Villahermosa Tolima .2017

Los **(PGIRS)** son instrumento operativo específico ambiental, tienen el fin de garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo en cada territorio en cumplimiento de lo normado en mayor proporción han estructurado o formulado, los **(PGIRS)**.

Fig N°7 . Cumplimiento Plan de Gestión integral Residuos Sólidos, Municipios del Tolima (PGIRS), PGA 2017.

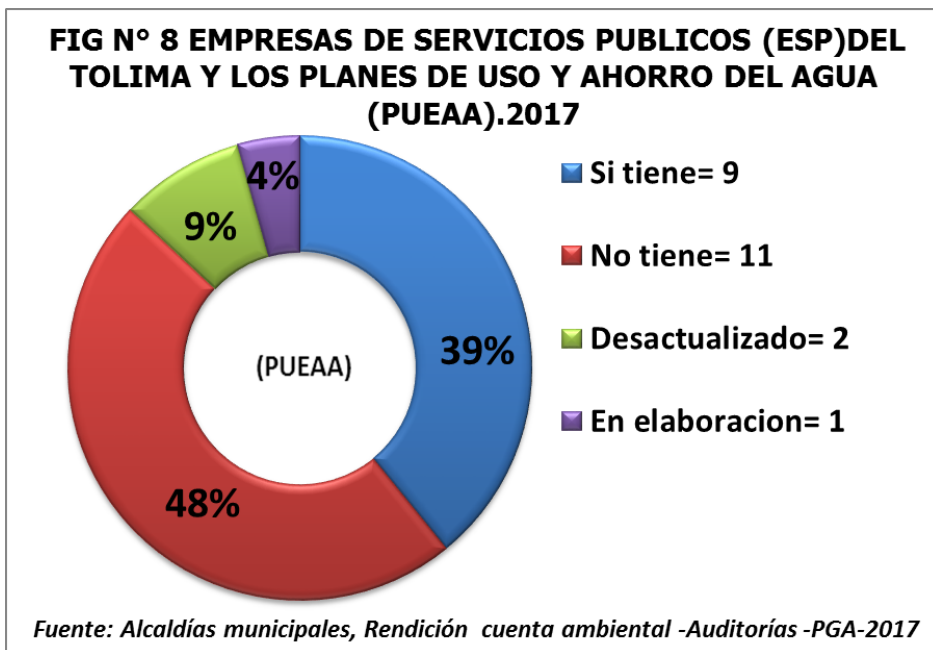


Fuente: Alcaldías municipales, Rendición cuenta ambiental -Auditorías -PGA-2017

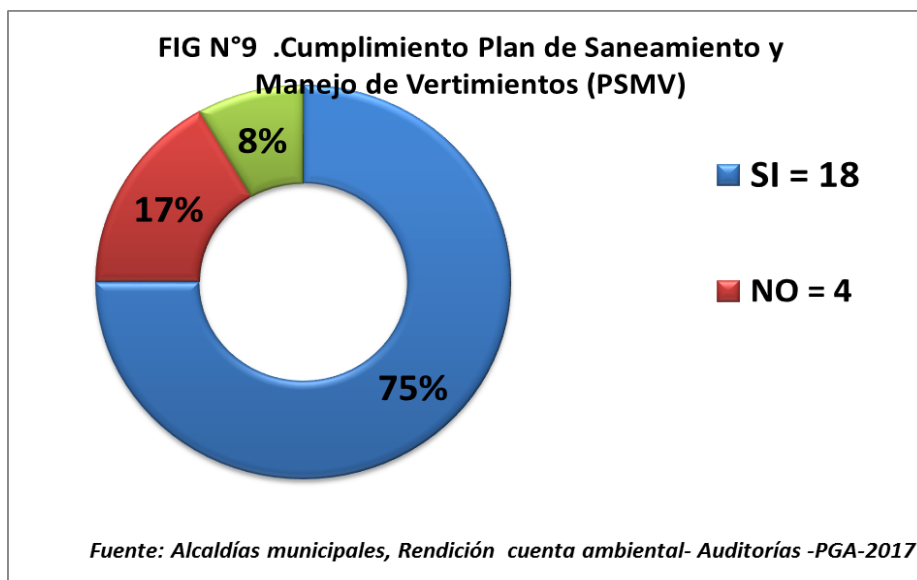


### 1.3.2. Situación de los planes de uso y ahorro eficiente del agua (PUEAA) en los municipios del Tolima.

Ambalema, Coello, Coyaima, Cunday, Espinal, Guamo, Líbano, Fresno, Herveo, Lerida, Valle Sanjuán, Villahermosa no han concluido el proceso de formulación y /actualización del PUAA, desatendiendo con ello el uso racional del agua que se debe dar en la zona Urbana y Rural de los municipios del Tolima, bajo la orientación de herramientas de gestión dirigidos a la adecuada planeación y utilización del recurso hídrico, complementado con los planes integrales de manejo de cuencas hidrográficas e instrumentos de incentivo económico como el Pago de servicios ambientales PSA, para que los diversos actores o agentes adecuen su comportamiento y sus hábitos ajustando los procesos de los sistemas productivos hasta llegar al aprovechamiento sostenible del recurso hídrico y demás recursos naturales.



Ambalema, Cunday, Piedras, valle sanjuán No disponen de este instrumento de planeación específica y operativa







## CAPITULO II

**“La responsabilidad Ambiental de las Empresas Publicas de Servicios Domiciliarios ESP Municipales debe materializarse desde la Cuenca Hidrográfica abastecedora de Agua al sistema de acueducto”**

Foto N° 10 . Cuenca del Rio Medina , fuente abastecedora del Acueducto Municipal de Honda , Tolima





## 2. Implementación del artículo 111 de la ley 99 de 1993 en los municipios del Tolima.

### Introducción

Es función y deber de los Alcaldes municipales del Departamento del Tolima "*Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y de los recursos naturales renovables...*", por eso en atención al mandato constitucional CPC artículo 313, algunos administradores alcaldes y el gobernador tomaron algunos referentes las siguientes seis políticas ambientales nacionales Tabla N° 1 del Capítulo I, para priorizar e integrar en los Planes Desarrollo Municipal (PDM), planes operativos sectoriales y metas las actividades posibles de financiar con los \$ **4.321.074.275** Cuatro mil trescientos veintiuno millones setenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco, saldo acumulado que a la fecha de la rendición de la cuenta Ambiental en marzo 2017, se había originado por el aporte del 1 % de los Ingresos Corrientes que las administraciones hicieron en *cumplimiento del artículo 111 de la ley 99 /1993, el Decreto 0953 de 2013, Ley 1753 de 2015, Decreto 870 de 2017. Opciones de financiación.*

1. Adquisición de predios estratégicos en microcuencas abastecedoras de Agua.
2. Mantenimiento de las áreas de importancia estratégica.
3. Pago por Servicios Ambientales (PSA).

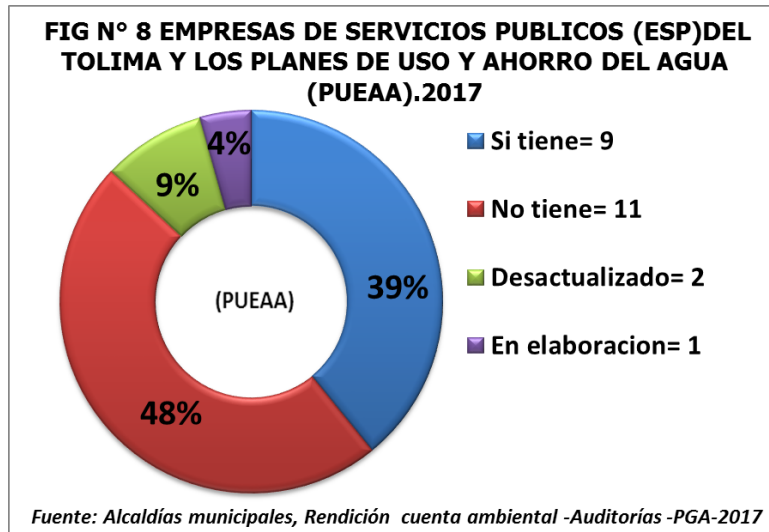
Políticas Ambientales enunciadas en Tabla N° 1 del Capítulo I para el ejercicio de evaluación de

- P4. Gestión Integral del Recurso Hídrico, 2010.
- P5. Plan Mitigación y adaptación al Cambio climático en Colombia, 2011.
- P6. La Política de Bosques, 1996.
- P7. El Plan Nacional de Restauración Ecológica PNR, año 2015,
- P9. Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE) ,2012.
- E1. Estrategia Envolvente PND 2014-2018 "Crecimiento Verde"

Los resultados del análisis de la Cuenta ambiental presentada por los sujetos de control en Marzo de 2017, muestran que 24 Administraciones Municipales del Tolima ejecutaron los recursos de 1% del artículo 111 de la ley 99 de 1993, además las alcaldías y Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios principalmente se apoyaron en los siguientes instrumentos operativos específicos complementarios.

### **\*\*Plan de Uso Eficiente y ahorro del Agua (PUEAA),**

Con la finalidad de generar acciones que permita en especial lo alusivo al uso y manejo del agua, los Municipio del Tolima deben formular *el PUEAA como instrumento de Planificación y de análisis técnico y financiero de la situación actual de las microcuencas abastecedoras de agua y de los sistemas de acueducto del municipio, Ley 373/97 y Ley 142/94.*



**\*\*Plan de manejo para la ordenación de la microcuencas (POMCAS)**, de las principales abastecedoras de agua para acueductos municipales, con el interés de reducir la vulnerabilidad y alcanzar la sostenibilidad de la prestación del servicio de proveer agua apta para el consumo humano, conforme al Decreto 1729 /2002.

#### Hechos relevantes:

**\*\*Contrario a lo anterior, los alcaldes y gerentes de ESP de los Municipios de Ambalema, Coello, Coyaima, Cunday, Espinal, Guamo, Líbano, Fresno, Herveo, Lerida, Valle de San Juan y Villahermosa no tiene estructurado el PUEAA, como se muestra en la fig. N°8.**

**\*\*La existencia PUEAA posibilita el trabajo interinstitucional para hacer una inversión objetiva de los recursos, para alcanzar metas en reducción de pérdidas de agua potable, la conservación y manejo integral de las microcuencas abastecedoras de agua para los acueducto Urbano-Rural, garantizando en gran medida la cantidad y calidad de agua suficiente con sostenibilidad.**

#### 2.1. Antecedente del Instrumento Operativo Artículo 111 de la ley 99 / 93

La Contraloría Departamental del Tolima CDT, insiste en el desarrollo del proceso de evaluación del cumplimiento del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y demás normatividad, porque en el proceso de Auditoría Especial Ambiental se han detectado una serie de hechos que generan incumplimiento parcial o totalmente de la ejecución de los recursos del 1 % de los ingresos corrientes, y entorpecen e lo que conlleva a no alcanzar el fin de esta estrategia.

**\*\*Aún persiste la diversidad de interpretaciones sobre a cuales recursos se les aplica el porcentaje del 1%.**

**\*\*La interpretación conceptual para ejecutar los recursos, sin fundamento técnico y científico de las ciencias forestales, silviculturales, ecología, etc, en lo referente a lo que incluye el *mantenimiento de las áreas (Predio, bosque, plantaciones) de importancia estratégica y el Pago de Servicios Ambientales.* (Decreto 0953 /2013 y Decreto 870 de 2017).**





\*\*Un porcentaje de las Administraciones municipales, han hecho caso omiso a lo exigido por el Decreto 0953 de 2013, Artículo 12 sobre la Obligatoriedad de la destinación de recursos.

\*\*La No definición previa de las áreas de importancia estratégica en las microcuencas abastecedoras de agua para los acueductos municipales, según lo normado.

\*\*No La No definición previa de las áreas de importancia estratégica cuando la fuente de captación del agua o acuífero para el acueducto es subterráneo.

\*\*Un alto porcentaje de Administraciones Municipales No individualizan la partida destinada para para la inversión ambiental en las áreas que trata el D-0953/13.

\*\*La no inclusión de dichos recursos dentro de los Planes de Desarrollo Municipal y presupuestos anuales respectivos.

\*\*No reportan oportunamente a Cortolima la adquisición de predios en la herramienta que ofrece la resolución N° 1781 de 2014 del Ministerio de Ambiente.

\*\*Los Recursos económicos del 1 % de los ICLD no se están ejecutando el 100% en las vigencias correspondientes.

## 2.2. Inversión Ambiental en el Departamento del Tolima, 1% Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y los Decreto 0953 /2013, Decreto 870 de 2017.

La inversión ambiental realizada por 25 de 46 municipios del Tolima y la Gobernación del Tolima en cumplimiento de lo normado, alcanzó un total de **\$ 4.823.226.434**



Cuatro mil Ochocientos veintitrés millones, Doscientos veintidós mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro en la vigencia 2016; en primer orden el impacto ambiental será significativo en las áreas naturales estratégicamente seleccionadas y/o priorizadas en los municipios del Tolima , más cuando estos los predios, Ecosistemas y Microcuencas



en general presentan un notorio disturbio y un alto riesgo de escasez del recurso de agua para los acueductos urbanos y rurales, debido a la pérdida de la capacidad de regulación hídrica de las cuencas abastecedoras y biodiversidad; lo anterior influido entre otras, por la expansión de la frontera agrícola y pecuaria con sistemas de producción de alto impacto del recurso forestal, suelo, biodiversidad, en segundo lugar a mediano y largo plazo se podrá evidenciar el impacto social, por la calidad del agua y costo en que se incurre en potabilizar el Agua captada de la microcuenca manejada con visión de sostenibilidad.

### 2.2.1. Gobernación Departamental del Tolima

La Gobernación del Tolima, a través de la comunicación fechada 12 Diciembre de 2017, remitió los resultados de la planeación, gestión e inversión \$ **3.183.103.761** correspondientes al 1 % de lo que trata el artículo 111 de la ley 99/1993.

<b>TABLA2. INVERSIÓN DEL 1% LEY 99/1993, GOBERNACION DEL TOLIMA.V-2016.</b>		
<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>VALOR INVERTIDO</b>	<b>FUNDAMENTO Art 111 LEY 99/93,D/0953</b>
<b>1.Compra Predios</b>	<b>\$ 678.489.800</b>	<b>Convenio 1389/2016 UTOLIMA;</b>
	<b>\$ 783.501.200</b>	<b>Convenio 1389/2016 UTOLIMA</b>
<b>2.Mantenimiento Predios</b>	<b>\$ 259.112.761</b>	<b>Conservación, protección Cuencas hidrográficas del Departamento.</b>
	<b>\$ 1.462.000.000</b>	<b>Protección Ecosistemas Estratégicos</b>
<b>3.PSA</b>	<b>\$ 0</b>	<b>No Pago Servicios Ambientales PSA.</b>
<b>TOTAL INVERTIDO</b>	<b>\$3.183.103.761</b>	
<b>FUENTE</b>	<b>Secretario Ambiente y Gestión del Riesgo Gobernación del Tolima</b>	

### 2.2.2. Alcaldías municipales del Tolima.

**Con recursos propios** los 46 Municipios del Tolima a Marzo de 2017, presentan un Saldo Total acumulado de \$ **4.321.074.275**, generado por el aporte del 1% de los ICLD en las vigencias 2016 y 2017; sin embargo, y luego del análisis de la rendición de la Cuenta Ambiental, se observó que únicamente 25 Administraciones municipales del Tolima invirtieron Únicamente \$ **1.770.122.673**, distribuido conforme se detalla en Tabla N° 1;

La Contraloría Departamental del Tolima a través del desarrollo **del PGA-2017 realizó auditorías Especiales Ambientales a una muestra de siete (7) municipios, entre ellos Honda, Palocabildo, Planadas, Villahermosa, Saldaña, Santa Isabel, Suarez**, lo que permitió evaluar el cumplimiento e impacto de esta estrategia de conservación y manejo de áreas estratégicas.

#### Hechos relevantes:

**1.** Un hecho recurrente, Veintiún (21) administraciones municipales del Tolima en la vigencia 2016, no ejecutaron de \$ **2.680.951.602** por parte es la sumatoria de la omisión a la normatividad específica, lo que ratifica la falencia técnica y administrativa para utilizar de los instrumentos operativos para la planeación e inversión orientado por profesionales con buen fundamento científico de las ciencias forestales, silviculturales y/o agroforestales al aplicar técnicas en cualquiera de las tres (3) opciones que cita la Tabla N° 3.





TABLA 3. INVERSIÓN DEL 1% ART 111 LEY 99/1993, MUNICIPIOS DEL TOLIMA			
RECURSOS PROPIOS	TOTAL ACUMULADO 1% de ICLD	VALOR INVERTIDO	SIN EJECUTAR A Marzo/17
<b>OPCIONES DE INVERSION</b>	<b>100%</b>	<b>38 %</b>	<b>62%</b>
1.Compra Predios		\$928.029.223	
2.Mantenimiento Predios		\$693.793.450	
3.Pago Servicios Ambientales			
4.Gastos Escrituración		\$18.300.000	
<b>TOTAL</b>	<b>4.321.074.275</b>	<b>1.640.122.673</b>	<b>2.680.951.602</b>
<b>FUENTE</b>	<b>Cuenta Ambiental , las Auditorías Ambientales PGA -2017</b>		

### 2.2.3. Inversión ambiental Artículo 111 ley 99/93, decreto 0953 /2013 Convenios Municipios del Tolima –Cortolima.

Con fundamento en el artículo 11 del Decreto 0953 de 2013, "Articulación de recursos entre las entidades territoriales y otros actores para la conservación de las áreas de importancia estratégica. Para efectos de la implementación del presente decreto, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las demás entidades públicas, en el marco de sus competencias, podrán articularse para la adquisición y mantenimiento de predios. Así mismo, en el desarrollo de los esquemas de pago por servicios ambientales podrán a su vez involucrarse otros actores de carácter privado". CORTOLIMA lideró con actores, privados públicos las siguientes alianzas:

#### 1. Convenio de Cooperación N° 438 "Agenda Ambiental del Norte 2016-2019"

19 Instituciones Cooperantes, entre ellas CORTOLIMA, ASORRECIO, ASUCORA, ASOTRIUNFO, ASOCOCECHEROS y los trece (13) Municipios del Norte del Tolima, **Fresno, Armero Guayabal, Murillo, Líbano, Mariquita, Falan, Santa Isabel, Lérida, Alvarado, Villa hermosa, palocabildo, Casabianca y Honda**, con el objeto de "Anuar esfuerzos técnicos, humanos y financieros para la implementación de los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas mayores de los ríos Recio, Lagunilla y Totare, en lo relacionado con la adquisición de predios con fines de recuperación y conservación para el manejo de las coberturas vegetales, reforestación protectora o aislamiento; adelantar actividades alternativas-productivas y de educación ambiental y pago de servicios ambientales" firmaron el **Convenio N° 483**, se comprometieron aportar **\$540.749.223** millones de lo generado con el 1% de los Ingresos Corrientes de los Municipios, para la compra de predios, mantenimiento de los mismos y el Pago de Servicios Ambientales.

#### Hechos relevantes Convenio N° 483 de 2016:

1. Como resultado del análisis de la Cuenta Ambiental, Faltaron al Convenio Cooperación N° 483, la Administración del Municipio del Líbano al consignar \$ 20.000.000 millones de los \$ 65.000.000 pactados. Igual el Municipio de Armero Guayabal no consigno \$ 127.411.659.07 millones que corresponde al 100% de aportes comprometidos a la firma el convenio. Los hechos antes descritos se corroboraron, además con la certificación expedida por Cortolima el 12 Dic de 2017 a petición del organismo de control.



## 2. Convenio de interinstitucional N° 613 "Agenda Ambiental del Sur 2016-2019"

Las Instituciones cooperantes, entre ellas CORTOLIMA, y los Municipios del Sur del Tolima, **Saldaña** (\$ 15.000.000, Millones), **Prado**(\$ 10.000.000 Millones), **Purificación**(\$ 400.000.000 Millones), **Ortega**(\$ 50.000.000 Millones), con el objeto de "*Anuar esfuerzos técnicos, humanos y financieros para la implementación de acciones de Manejo de las Cuencas mayores de los ríos Cucuana, Prado, Saldaña, Tetuan, Ortega y Magdalena en lo relacionado con la adquisición de predios con fines de recuperación y conservación para el manejo de las coberturas vegetales, reforestación protectora o aislamiento; adelantar actividades alternativas-productivas y de educación ambiental y pago de servicios ambientales*" firmaron el **Convenio N°613 del 28 de 2016**, según lo normado en el tema y se comprometieron aportar **\$475.000.000** millones de lo generado con el 1% de los Ingresos Corrientes de los Municipios, para la compra de predios, mantenimiento de los mismos y el Pago de Servicios Ambientales.

### Hechos relevantes en el Convenio N°613 del 28 de 2016:

- El aporte total de los 19 Municipios del Tolima en convenio con CORTOLIMA fue de \$ 1.145.749,223.
- Los Municipios de Natagaima (\$50.000.000 millones) y Rioblanco (\$80.000.000 millones) entraron a hacer parte del Convenio **N°613 del 28 de 2016** de la Agenda Ambiental del Sur.
- El Municipio de Prado Tolima (\$10.000.000 millones), se retiró Voluntariamente del convenio.



## CONCLUSIONES

### CAPÍTULO I: Las Políticas Ambiental en los Planes operativos Municipales.

1. El **90 % de los Municipios** del Tolima, no tiene estructurada formalmente una política ambiental municipal y de los recursos naturales, de forma que debe los desafíos para territorio municipal.

2. Las tres Políticas Ambientales priorizadas e incorporadas en los Planes Desarrollo Municipal PDM 2016-2019 del Tolima, fueron, en primer orden la "**Política de Gestión del Riesgo de desastres**", seguida con el segundo puesto la **política envolvente del Plan Nacional Desarrollo 2014-2018 "Crecimiento Verde"** y en 3° la **Educación Ambiental** (Tabla N° 1 Adopción de Política Ambiental).

3. 34 Municipios del Tolima únicamente tiene estructurado el Plan de gestión del riesgo, a Pesar que tenían integrada al Plan Desarrollo municipal la política de Gestión del riesgo de desastres.

### CAPITULO II. INVERSIÓN EN MICROCUENCAS ABASTECEDORA DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO. ARTICULO 111 LEY 99 EL TOLIMA.

1. El **78%** de las 46 administraciones municipales no atendieron la obligatoriedad de la destinación de recursos del presupuesto municipal al campo Ambiental y de los Recursos Naturales, ni los incluyeron dentro de sus planes de desarrollo municipal, los presupuestos anuales respectivos, como tampoco individualizaron la partida destinada para tal fin.

2. Los 46 municipios del Tolima tienen un saldo acumulado a marzo de 2017 de \$ **4.321.074.275, por que no gestionaron, consolidaron la inversión en** 1. Adquisición de predios estratégicos en microcuencas abastecedoras de Agua 2. Mantenimiento de las áreas de importancia estratégica 3. Pago por Servicios Ambientales (PSA).

3. La inversión ambiental realizada por 25 de 46 municipios del Tolima y la Gobernación del Tolima en cumplimiento de lo normado en él *artículo 111 de la ley 99 /1993, el Decreto 0953 de 2013, Ley 1753 de 2015, Decreto 870 de 2017* alcanzó un total de \$ **4.823.226.434** Cuatro mil Ochocientos veintitrés millones, Doscientos veintidós mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro en la vigencia 2016.

4. Hay recurrencia en los textos de los contratos, convenios y en las visitas de evaluación o auditoría en campo un notorio desconocimiento de las variadas técnicas de la silvicultura de plantaciones, bosques natural y silvicultura preventiva al planear y ejecutar las intervención iniciales de trazado, ahoyado, siembra, fertilización...etc., mantenimiento o manejo de los predios históricamente adquiridos por los municipios y que por su finalidad en el corto tiempo deben asistirse técnicamente, para que sean productores de bienes servicios ecosistémicos (regulación hídrica, control de sedimentos, microclimas).

5. El 41 % de los Municipios del Tolima firmaron Convenio de Cooperación N° 438 "Agenda Ambiental del Norte y 613 "Agenda Ambiental del Sur 2016-2019 por un valor de \$475.000.000 millones y \$605.000.000 respectivamente con el objeto de "*Anuar esfuerzos técnicos, humanos y financieros para la implementación de acciones de*





**CONTRALORÍA**  
**DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA**

*Manejo de las Cuencas hidrográficas del río Recio, Lagunilla y Totare Cucuana, Prado, Saldaña, Tetuan, Ortega y Magdalena en lo relacionado con la adquisición de predios con fines de recuperación y conservación para el manejo de las coberturas vegetales, reforestación protectora o aislamiento; adelantar actividades alternativas-productivas y de educación ambiental y pago de servicios ambientales”, aportes municipales que corresponden al 1 % de los Ingresos corrientes art 111 de la ley 99/93 y Decreto 0953 de 2103.*

6. En la Vigencia 2016, se firmaron dos alianzas de Cooperación, entre CORTOLIMA, ASORRECIO, ASUCORA, ASOTRIUNFO, ASOCOCECHEROS y los trece (13) Municipios del Norte del Tolima, Fresno, Armero Guayabal, Murillo, Líbano, Mariquita, Falan, Santa Isabel, Lérida, Alvarado, Villa hermosa, palocabildo, Casabianca y Honda denominada Agenda Ambiental del Norte N° 438; y el Convenio de interinstitucional N° 613 “Agenda Ambiental del Sur 2016-2019”, Saldaña, Prado, Purificación, Ortega, Natagaima y Rioblanco, por un total de **\$1.045.749.223**, para un periodo hasta el 2019.



<b>Anexo N° 1.ACRONIMO -LISTA DE SIGLAS</b>	
<b>SIGLA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
<b>CHIP</b>	Consolidado de Hacienda e Información Pública
<b>CIDEA</b>	Comité Interinstitucional de Educación Ambiental
<b>CLOPAD</b>	Comité Local Para la Prevención y Atención de Desastres
<b>ICLD</b>	Ingresos Corrientes de libre destinación
<b>PGIRSH</b>	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Hospitalarios
<b>PEGIRS</b>	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos
<b>POMCAS</b>	Plan de Ordenación y Manejo de una Cuenca
<b>POT</b>	Plan de Ordenamiento Territorial
<b>PBOT</b>	Plan Básico de Ordenamiento Territorial
<b>EOT</b>	Esquema de Ordenamiento Territorial
<b>PDM</b>	Plan Desarrollo Municipal
<b>PSMV</b>	Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos
<b>PSMV</b>	Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos
<b>PACA</b>	Plan de Acción Cuatrienal Ambiental. CORTOLIMA
<b>PMGR</b>	Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>PCMSIF</b>	Plan de Contingencia Municipal Simplificado en Incendios Forestales
<b>PUEAA</b>	Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua
<b>PTAP</b>	Planta de potabilización del agua
<b>PMAA</b>	Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado
<b>PSA</b>	Pago de servicios Ambientales
<b>SGP</b>	Sistema General de Participaciones
<b>SAGER</b>	Secretaría del Ambiente y Gestión del Riesgo
<b>SGP-AE</b>	Sistema general de participación – Asignación especial
<b>SIA</b>	Sistema Integral de Auditoría
<b>SECOP</b>	Sistema Electrónico de Contratación Pública